



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00183-00
Demandante (s):	ARMANDO ALVIS ÁLVAREZ
Demandado (s):	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".
Asunto:	ACEPTA IMPEDIMENTO Y FIJA FECHA
Apoderado: Suplente:	JOSE RAUL RIAÑO CABRERA

El presente proceso se recibe del JUZGADO 6º LABORAL DEL CIRCUITO POR IMPEDIMENTO DE LA TITULAR, por lo que se acepta impedimento de la homóloga y se admiten las diligencias en el estado procesal recibido.

Se tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y PORVENIR, conforme a los memoriales obrantes en el expediente, así mismo se tiene por no reformada.

Se reconoce personería para actuar a YOLANDA HERRERA MURGUEITO como representante legal de SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA y a su sustituto doctor JEISSON ARIEL SÁNCHEZ PAVA, como apoderados de COLPENSIONES.

Se reconoce personería a la doctora MICHELLE VALERIA MINA MARULANDA, como apoderada de PORVENIR en los términos del mandato otorgado a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS SAS.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS el 07 de febrero de 2023 a las 11 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca402a18ec9d314d906c5330043bf3ca553a1e39c5910338eddd3e3d25e52df**

Documento generado en 26/08/2022 10:52:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>